



MOVILIDAD · AUTONOMICA · GALICIA

Servizo Galego de Apoio á Mobilidade Persoal (Decreto 99/2014)

Servicio autonómico de transporte adaptado y apoyo a la movilidad personal para personas con discapacidad y/o en situación de dependencia que no pueden utilizar el transporte público ordinario, regulado por el Decreto 99/2014. Facilita desplazamientos a centros, servicios y actividades de la vida diaria.

IMPORTE ORIENTATIVO

Servicio con participación del usuario según normativa (orientativo)

PLAZO DE SOLICITUD

Servicio permanente; solicitud según disponibilidad

REQUISITOS PRINCIPALES

- ✓ Grado de discapacidad igual o superior al 33%
- ✓ Movilidad reducida reconocida

SOLICITUD E INFORMACIÓN OFICIAL

<https://www.lex.gal/normativa/detalle/1250/>

Resumen orientativo elaborado por Red Inclusiva. Verifica siempre los requisitos e importes exactos en la web oficial antes de solicitar. Datos del catálogo revisados en junio de 2026.

